



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., 27 de octubre de 2022

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA nit.8900343137
Demandado:	LUCIA BENAVIDES POSADA c.c. 41.907.947
Radicado:	6300131030042001-00082-00

Visto que la parte interesada aportó los datos requeridos de las partes frente a la solicitud que hiciera de levantamiento de la medida cautelar que afecta el vehículo automotor de placas AK 101 (pdf 04), el despacho con el expediente ya digitalizado puesto a disposición del Juzgado, procedió a revisar sus actuaciones encontrando que la ejecución fue terminada mediante auto del 01 de marzo de 2002 por el otrora juzgado Cuarto Civil del Circuito de Armenia y de hecho se observa que se expidió oficio dirigido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío, comunicando el levantamiento de dicha medida(pdf 01 pág. 89).

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la solicitud del interesado, bajo los postulados del último inciso del numeral 10 del art. 597 del CGP, se dispone expedir nuevo oficio dirigido al **Instituto Departamental de Tránsito del Quindío**, comunicando la cancelación de la medida, la cual fue comunicada mediante el oficio 597 del 29 de junio de 2001 por el otrora Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Armenia que posteriormente se convirtió en Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia.

Se dispone que a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, se envíe el oficio ordenado a los siguientes correos.

notificacionesjudiciales@idtq.gov.co
virviescasalonso@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate flourish.

**GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GOMEZ
JUEZA (E)**

Ndt.